

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 03 de Enero del 2013, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **Enero** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, en horaria que más abajo se indica, con un tope de 40:00 horas al 25% y de 50:00 horas al 50%.

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **Enero del 2013**, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

LUNES A JUEVES : 17:30 en adelante
VIERNES : 16:30 en adelante
SABADOS : horario de acuerdo a turno necesidades del servicio
DOMINGO : horario de acuerdo a turno necesidades del servicio
DIAS FESTIVOS : horario de acuerdo a turno necesidades del servicio

NOMBRES
❖ AEDO PALMA JORGE
❖ ITURRA POLANCO ELISETT
❖ TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN
❖ NUÑEZ OYARCE FRANCISCO
❖ GRANDON PICON JORGE
❖ M ALLEGA ROBINSON NELSON
❖ RAMIREZ SOTO ANGELO
❖ SANCHEZ VACHY ADA
❖ SANTANDER FURET DIEGO
❖ SARAVIA MOLINA CLAUDIO
❖ SOBARZO HIDALDO AURA
❖ TERAN GAJARDO JUAN

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"